



publica pide se
ingrúen en sus
cajas el importe
del 2.º y 3.º trimestre
del corriente
año para dicha
atención.



provincial de Grootouppca por la que su presidente
el Sr Gobernador civil, en vista de no haber ingresa-
do en la caja de Grootouppca la Delegacion del Banco
de España por cuenta de este Ayuntamiento, la
cantidad destinada a cubrir las obligaciones de pri-
mera enseñanza en el segundo y tercer trimestre del
año económico corriente, importante treinta y cinco
mil novecientas veinte pesetas ochenta y seis cen-
tinos, conforme a lo dispuesto en orden de la Di-
reccion gral de Grootouppca de catorce de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y dos, espera dicha Au-
toridad del Sr Alcalde verifique directamente el
referido ingreso para poder abrir el pago en la épo-
ca prevista en la P.O. de ocho de Noviembre de
dicho año.

Y enterado el Ayuntamiento acordó no haber lugar
a resolver sobre lo que se interesara en dicha comunic.^{ón}

Aprobacion de
cuentas.

Por la Comision de revision de cuentas se infor-
man favorablemente las siguientes.

Otra de los hijos de Nogues, material para la
Secretaria en Febrero de ciento sesenta y seis pesetas cin-
cuenta centimos.

Otra de los mismos por Estados retirados y vallados
veinte y siete pesetas.

Otra de material para la Secretaria, ciento se-
tenta y nueve pesetas treinta y cinco centimos.

Otra de alumbrado de petroleo, mes de Diciembre,
mil doscientas ochenta y siete pesetas noventa centos

Otra de alumbrado de gas en Febrero, cuatro mil
ochocientas cuarenta y una pesetas diez centimos.

Otra de alumbrado gas en el Parque de